

21 de enero del 2020

DM-MAG-037-2020

DM-OF-034-20

Señora
Isabel Quirós Sánchez
Directora Ejecutiva
Corporación Arrocera Nacional

Asunto: Informe sobre Políticas para el Sector Arrocero

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El párrafo cuarto del artículo 11° de la Ley N° 8285, Ley de la Corporación Arrocera Nacional, reza lo siguiente:

“El MAG y el MEIC deberán presentar a la Asamblea General Ordinaria que realizará en enero de cada año, un informe respecto de las políticas que impulsan para el sector. Dichos informes serán entregados al menos quince días de anticipación, a la Junta Directiva de la Corporación, para que los haga del conocimiento de los miembros de la Corporación.”

Sobre el particular, las políticas que desarrolla el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, tienen su sustento en el artículo primero de su Ley Orgánica, Ley 6054, cuyos incisos “a” y “b”, señalan lo siguiente:

“a. Participar en la formulación de la política económica del Gobierno y en la planificación nacional, en los campos de su competencia.

b. Ser el ente rector de las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas.”

Asimismo, las acciones tienen su fundamento en el artículo 5° de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (Ley N° 7472) y su Reglamento, en materia de regulación de precios; el Reglamento a la Ley Orgánica del MEIC (Decreto Ejecutivo N° 37.457-MEIC y su reforma parcial, Decreto Ejecutivo N° 39.917-MEIC), con respecto a la facultad de la Dirección de Calidad para la verificación de mercados.

Por su parte, las políticas que desarrolla el Ministerio de Agricultura y Ganadería tienen su sustento en la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021, y el documento “Lineamientos de política 2019-2022 para el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural ...hacia la agricultura del Bicentenario” emitido por el Sr. Ministro Rector.

De esta manera, las acciones de política pública que implementan el MEIC y el MAG buscan mantener un adecuado balance entre todos los agentes que participan en la agrocadena, incluido el consumidor final, e incidir en la competitividad y sostenibilidad de la actividad arrocera.

A continuación, se indican las políticas que impulsará el MEIC y el MAG para con el sector arrocero nacional durante el 2020, en cumplimiento a la disposición señalada en el artículo 11° de la Ley N° 8285.

A. Sobre el mecanismo de regulación de precios.

Ante el interés de fortalecer la producción nacional, bajo el principio de Seguridad Alimentaria (producción y acceso real de alimentos para toda la población), específicamente el apoyo a la producción e industrialización de arroz, se mantiene el proceso

de revisión del sistema de precios establecido desde la Administración anterior, que permitirá avanzar en acciones conjuntas entre ambos ministerios y la Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ), logrando así que el sector, incluyendo todos los eslabones de la agrocadena, puedan acelerar la implementación de ajustes estratégicos.

Aunado a lo anterior y conforme con los compromisos de desgravación arancelaria en el marco Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA por sus siglas en inglés), se decide mantener la regulación de precios en la agrocadena del arroz, de forma temporal como señala el artículo 13º del Decreto Ejecutivo N° 37.899-MEIC, Reglamento de la Ley 7472, con el fin de estimular y apoyar al sector a implementar acciones para ser más competitivos en el mediano plazo (especialmente en la producción de arroz en granza).

La producción agropecuaria está sujeta a múltiples factores relacionados con aspectos de mercado (volatilidad en los precios internacionales) y con aspectos directamente relacionados a la variabilidad climática. Por ende, la regulación de precios no debe entenderse como la única política para el sector, pues en el corto plazo le permite cierta estabilidad al productor arrocero, pero debe ser acompañada por otras políticas que incidan en aumentos graduales de su productividad y/o mejora en la eficiencia, garantizando sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

- B. Verificación del mercado, acompañamiento de los procesos de reglamentación técnica y revisión del sistema de pago por calidad

La Dirección de Calidad del MEIC, se mantendrá verificando el mercado con el fin de velar por la correcta implementación de la regulación de precios, así como el acompañamiento del proceso de reglamentación técnica que mejore la transparencia en las relaciones económicas de los agentes que participan en la agrocadena.

Adicionalmente, en coordinación con CONARROZ y su laboratorio de calidad, el MEIC supervisará tanto el cumplimiento del Reglamento Técnico como los mecanismos de evaluación del pago por calidad en los laboratorios de las agroindustrias. Igualmente, se gestionarán acciones conjuntas MEIC-CONARROZ para aumentar la supervisión de los comercios y el respeto de las normas.

- C. Análisis de la actividad arrocera

El MAG y el MEIC están en total disposición de participar en una Comisión coordinada por CONARROZ en la que se analizarán y propondrán medidas de política que ofrezcan respuesta a la problemática de la actividad, tal y como fue propuesto en reunión celebrada el pasado 08 de enero. Lo anterior con la finalidad de mejorar la capacidad de respuesta por parte de la Administración.

- D. Fortalecimiento de la investigación y transferencia de tecnología para la adaptación al cambio climático y el aumento de la productividad nacional

El sector agropecuario mediante el Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria-Arroz (PITTA-Arroz) apoyará la capacidad agroempresarial para una producción sostenible y competitiva mediante la innovación, acceso a la tecnología y la aplicación de buenas prácticas de producción, principalmente manejo agronómico y riego.

El PITTA actuará como órgano coordinador y dinamizador de las actividades y necesidades de investigación, innovación y/o transferencia de tecnología, entre las instituciones públicas, privadas, académicas, grupos organizados de productores (as), organismos internacionales, organismos donantes y Programas Sectoriales.

De manera adicional el MAG, fortalecerá las acciones conjuntamente con CONARROZ, para que el sector arrocero ingrese y establezca apropiadamente el modelo de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas en arroz (NAMA ARROZ).

E. Compromiso de mejora en el acceso a insumos de alta calidad

El Ministro de Agricultura y Ganadería como rector del sector está comprometido en la modernización del registro de agroquímicos, en procura de hacerlo más eficiente y expedito y que se convierta en un impulso a las actividades agrícolas. Lo cual incidirá significativamente en la mejora en competitividad, reducción de carga química y resiliencia ante el cambio climático.

En el caso específico del registro de nuevas moléculas, el Ministro Rector coordinará con los Ministros de Ambiente y Salud, para agilizar el proceso de dicho registro.

F. Revisión del modelo de operación de los sistemas de financiamiento, asistencia técnica, trazabilidad y aseguramiento para el sector.

Ambos ministros como miembros del Sistema de Banca para el Desarrollo, formularán en conjunto con CONARROZ un programa piloto de financiamiento, asistencia técnica, trazabilidad y aseguramiento para productores con alto potencial productivo.

G. Diversificación de producto y posibilidades de exportación

El MAG, el MEIC y CONARROZ promoverán procesos de agregación de valor para la diversificación y diferenciación de productos, focalizando estos esfuerzos en nuevos mercados tanto nacionales como internacionales, por ejemplo: insumos para la industria alimentaria, productos biosostenibles, ecoamigables y fortificados.

El MAG y el MEIC asumen el compromiso de acompañar al sector arrocero en la búsqueda de aumentar su competitividad para que logre enfrentar con éxito los desafíos que plantea el entorno.

Atentamente,

Victoria Hernández Mora
Ministra de Economía, Industria y Comercio

Renato Alvarado Rivera
Ministro de Agricultura y Ganadería

C. Sr. Marlon Monge Castro, Viceministro MAG.
Sr. Carlos Mora Gómez, Viceministro MEIC.
Archivo / Redactado y digitado por: emr*, atd, grm*, ejt*